

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 1 de 13

ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO



CONSEJO DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 2 de 13

ÍNDICE

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1.	MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.2.	VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.3.	MARCO JURÍDICO.....	3
1.4.	ALCANCE.....	4

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1.	TEMAS PROPUESTOS.....	7
------	-----------------------	---

3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN

3.1.	EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
------	-----------------------------------	----

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....10

5. CRONOGRAMA.....12

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....13

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
--	---	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 3 de 13

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

1.3 MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

Art. 297.- *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.***

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 4 de 13

Art. 90.- Sujetos obligados. - “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

Art. 91.- Objetivos. – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

Art. 94.-Mecanismos. - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PL-SE-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 5 de 13

asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - “Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - “De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 6 de 13

- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación

Elaborado por:

Ing. Paola Zamora Acevedo
Analista de la Unidad Provincial de
Planificación (E)

Revisado por:

Ing. Paola Zamora Acevedo
Analista de la Unidad Provincial de
Planificación (E)

Aprobado por:

Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería
Directo Provincial de Santa Elena

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 7 de 13

territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia".

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional desde el 9 junio al 22 junio de 2025, el siguiente canal de comunicación: rendicion.cuentas24@funcionjudicial.gob.ec así como, de forma simultánea los canales de comunicación virtuales de acceso abierto y público; estas son las plataformas X @ (StaElenaCJ) Facebook (Consejo de la Judicatura), a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 23 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía ha planteado los siguientes temas, a través del correo electrónico rendición.cuentas24@funcionjudicial.gob.ec, establecidos en el Acta suscrita por la responsable, misma que a través del Memorando-DP24-2025-1568-M TR: DP24-INT-2025-01399 de 23 de junio de 2025, se remitió para conocimiento a la Dirección Provincial de Santa Elena; a fin de que, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades analicen el contenido de los temas planteados, misma que contiene el **"Acta de información sobre los temas planteados por la ciudadanía para ser analizados en el espacio deliberativo"**, detallada en el siguiente link:

https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/STAELENA/Aportes%20para%20el%20acto%20deliberativo%20Santa%20Elena.pdf

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 8 de 13

3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	rendicion.cuentas24@funcionjudicial.gob.ec
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/InformeRC2024-SantaElena.pdf https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/formulariocpccs2024-santaleena.pdf https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	https://www.funcionjudicial.gob.ec/recursos/pdf/provincias/Invitacion%20RC%202024-Santa%20Elena.png
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	https://www.youtube.com/watch?v=RWtjxHtWdH8&list=PLUS9w1U0PCIU7kcev17zJpS4K16q7kaWq&index=17
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	https://www.youtube.com/watch?v=RWtjxHtWdH8&list=PLUS9w1U0PCIU7kcev17zJpS4K16q7kaWq&index=17 https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/RENDICI%C3%93N%20CUENTA%202025/DP24%20Santa%20Elena%20RC-2024.pdf
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lang=es rendicion.cuentas24@funcionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrerra Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 9 de 13

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/DP_RENDERIONDECUENTAS_2024/STAELENA/MEDIOS%20PARA%20RECEPTAR%20APORTES%20Y%20SUGERENCIAS%20CIUDADANAS%202.pdf
--	---

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrera Directo Provincial de Santa Elena
---	--	--

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 10 de 13

3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

EJE 1: Lucha contra la corrupción.

Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

EJE 3: Independencia judicial y control disciplinario.

Objetivo 3: Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales del proceso rendición de cuentas 2024 que se

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 11 de 13

implementara durante el periodo del 25 de junio al 8 julio del 2025 se sistematizo los siguientes aportes ciudadanos.

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 CONSEJO DE LA JUDICATURA- PLANTA CENTRAL				
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
EJE 1: Lucha contra la corrupción OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Difusión de los canales oficiales y medios para realizar las denuncias ante un posible acto de corrupción	Unidad Provincial de Control Disciplinario	5 Meses	A diciembre de 2025
	Capacitar a los funcionarios de atención al usuario	Unidad Provincial de Talento Humano	5 Meses	A diciembre de 2025
	Difusión del número de notarios y notarías de la provincia.	Secretaría Provincial – Comunicación	5 Meses	A diciembre de 2025
EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales OBJETIVO 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Difusión de las ubicaciones, horarios de atención y contactos de las Notarías	Secretaría Provincial – Comunicación	5 Meses	A diciembre de 2025
	EJE 3: Independencia interna y externa OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.			
	Remitir datos estadísticos sobre Violencia a las brigadas comunales	Unidad de Gestión Procesal	5 Meses	A diciembre de 2025
EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Capacitar a las brigadas comunicatorias sobre los tipos de Violencia	Unidad de Gestión Procesal	5 Meses	A diciembre de 2025

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
---	--	---



ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025

CÓDIGO

DP24-UPPL-001-RDC

VERSIÓN

1.0

PÁGINA

Página 12 de 13

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DIRECCIÓN RESPONSIBLE	FECHA DE CUMPLIMIEN TO	AÑO 2025																																															
				MES1				MES2				MES3				MES4				MES5				MES6				MES7				MES8				MES9				MES10				MES11				MES12			
				S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
1	Difusión de los canales oficiales y medios para realizar las denuncias ante un posible acto de corrupción.	Unidad Provincial de Control Disciplinario	12/31/2025																																																
2	Capacitar a los funcionarios de atención al usuario.	Unidad Provincial de Talento Humano	12/31/2025																																																
3	Difusión del número de notarios y notarías de la provincia.	Secretaría Provincial – Comunicación	12/31/2025																																																
4	Difusión de las ubicaciones, horarios de atención y contactos de las Notarías.	Secretaría Provincial – Comunicación	12/31/2025																																																
5	Remitir datos estadísticos sobre Violencia a las brigadas comunales.	Unidad de Gestión Procesal	12/31/2025																																																
6	Capacitar a las brigadas comunicatorias sobre los tipos de Violencia.	Unidad de Gestión Procesal	12/31/2025																																																

Elaborado por:

Ing. Paola Zamora Acevedo
Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)

Revisado por:

Ing. Paola Zamora Acevedo
Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)

Aprobado por:

Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería
Directo Provincial de Santa Elena

	ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO 2025		
	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	DP24-UPPL-001-RDC	1.0	Página 13 de 13

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Director Provincial	Abg. Eduardo Moreira Herrería	
Analista 1 de la Unidad de Planificación (E)	Ing. Paola Zamora Acevedo	

Elaborado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Revisado por: Ing. Paola Zamora Acevedo Analista de la Unidad Provincial de Planificación (E)	Aprobado por: Ab. Eduardo Antonio Moreira Herrería Directo Provincial de Santa Elena
--	---	---